

Plataforma Ciudadana Salvemos La Fábrica de Vidrio La Trinidad

Asociación Histórica El Retiro Obrero

TICCIH-España

D. Bernardo Bueno Beltrán

Delegado Provincial de Cultura

Estimado Sr. Delegado, en respuesta a su escrito de 05/06/08 (Ref. DPPH / Sac) sobre la Solicitud de revisión del expediente de la Fábrica de Vidrio La Trinidad de Sevilla le hacemos las siguientes alegaciones:

1º. Los valores reconocidos por la declaración de la citada fábrica como Lugar de Interés Etnológico, contrariamente a lo que usted afirma, no se hayan perfectamente identificados, pues en la documentación técnica elaborada para el expediente de declaración no se tuvo en cuenta la integridad del proceso productivo allí desarrollado desde 1902.

Como usted bien sabe la industria se caracteriza por su transformación constante: fuentes de energía, herramientas, maquinaria, procedimientos productivos, relaciones laborales, espacios de trabajo. De todas esas transformaciones encontramos testimonio físico e inmaterial en La Trinidad. Para ello habría que haber tenido en cuenta el proceso global allí desarrollado y sus sucesivas transformaciones, todo ello, a la luz de las cartas internacionales de protección y restauración del patrimonio, así como de la propia legislación española y andaluza.

Ese proceso se conformaba por las siguientes fases:

- Preparación de las materias primas del vidrio (fundentes, colorantes y estabilizantes).
- Fusión de la materia prima en hornos, primero de crisoles, luego de balsa, tanto para vidrio blanco como azul, de los que allí quedan muestras tipológicas.
- Moldeado de vidrio con arreglo al catálogo de fábrica.
- Enfriado-recocido del vidrio.
- Decoración del vidrio (estampillado con calcomanía, dorado o tallado).
- Almacenaje y comercialización.
- Talleres auxiliares, oficinas, servicios de obreros y báscula de entrada.

Como le decimos ese enfoque científico integral no se tuvo en cuenta por lo cual los inmuebles e instalaciones pertenecientes a varias de esas fases no fueron consideradas para su protección, específicamente: hornos balsa, arcas de recocido, nave de decorado, nave de almacenaje, oficinas, talleres auxiliares, servicios de obreros y báscula de entrada.

2º. Cuando en su escrito se refiere a la constitución de la Cooperativa de La Trinidad como un valor preservado hemos de decirle, dolorosamente, que esa afirmación no se corresponde con la realidad ya que al no establecerse las medidas de protección precisas mediante el oportuno Plan Director que velara por la salvaguarda de los bienes a proteger por ley, especialmente la actividad, los hechos han demostrado que la Cooperativa La Trinidad ha terminado desapareciendo.

Las medidas que un Plan Director activo debería haber establecido tenían que haber sido:

- Creación de una Escuela Taller del Vidrio.
- Creación del Museo de la Fábrica de Vidrio La Trinidad.
- Promoción de ayudas específicas y asesoramiento a la Trinidad Sociedad Anónima Laboral que funcionó efímeramente tras el cierre y traslado de la empresa matriz.

3º. En cuanto a su afirmación de que la continuidad del oficio quedaba asegurada, creemos que queda bien aclarado en el punto anterior. Sólo se han producido pequeños y dolorosos episodios de mantener la actividad en relación con la efímera actividad de la Trinidad Sociedad Anónima Laboral en el Polígono Industrial de carretera Amarilla de Sevilla y de la inclusión de algunos trabajadores en la empresa Guadarte de Alcalá de Guadaíra (que también se ha clausurado recientemente).

4º. Respecto de su afirmación acerca de la completa protección del patrimonio mueble y documental hemos de decirle que:

- El archivo: se conserva en el Archivo General de Andalucía.
- Las herramientas, moldes, máquinas y otro utillaje: parte pasó en la primera fase de cierre a los depósitos de la Consejería de Cultura; otra parte quedó depositada en uso por la Trinidad Sociedad Anónima Laboral (recuperándose por Consejería de Cultura al cierre de la misma); otra parte quedó en la propia sede la fábrica en avenida de Miraflores, teniendo constancia de que ha sido expoliada por sucesivas ocupaciones ilegales, hecho que pusimos en conocimiento de la Fiscalía de Sevilla para el Medio Ambiente y el Patrimonio (causa que fue sobreseída por no poder acceder al interior de la fábrica para evaluar esos daños patrimoniales) y de esa delegación de Cultura Y Dirección General de Bienes Culturales mediante escritos oportunos en tiempo y forma.

5º. Respecto de la delimitación del bien y de su entorno, que en su escrito afirma que fue objeto de minucioso y cualificado estudio, cosa que no dudamos pero que criticamos en su enfoque conceptual y metodológico desde las técnicas de investigación de la arqueología industrial, le hacemos las siguientes alegaciones:

- Sólo se contempló la dimensión etnológica del bien cultural, no su dimensión industrial. Por ello, partes sensibles y objetiva e intrínsecamente pertenecientes al bien y a sus valores culturales relacionados con la cultura del trabajo y de la empresa no fueron tenidas en cuenta.
- La protección integral de la Trinidad, como las teorías de conservación y el sentido común demandaban, se vieron disminuidas, tal como alegamos en el punto 1º de este escrito, con las consecuencias evidentes de demoliciones de espacios y de instalaciones: hornos de balsa, arcas de recocado, nave de decorado, nave de almacenaje, talleres auxiliares, oficinas, báscula y servicios de obreros.
- Tampoco se tuvo en cuenta el criterio de valor arquitectónico al procederse a la autorización de demolición de la excelente nave de decoración de estructura de cerchas de

madera y la nave de almacenaje de estructura metálica roblonada, únicos ejemplos de esa tipología y cronología en Sevilla.

- No se llevó a cabo un estudio monográfico detallado de la actividad desarrollada diacrónicamente en la Trinidad, ni por tanto, la oportuna publicación de los valores y significados culturales que se dicen proteger.
- La actividad, como patrimonio inmaterial, tampoco fue protegida, mediante el oportuno trabajo de registro audiovisual de la tradición de saberes y oficios depositada en cada uno de los trabajadores de la Trinidad en sus diferentes rangos laborales. Hecho, aún más grave, si tenemos en cuenta que la transmisión activa sólo se podría realizar mediante la continuidad empresarial, que fracasó, o mediante una Escuela taller, que nunca se puso en marcha desde el cierre.

6º. En cuanto a la protección del entorno y su delimitación hemos de alegar que, convendrá con nosotros, que no ha de constituir nunca un espacio residual, sino un espacio vivo que permita contextualizar el bien en su autenticidad espacial. Esto no se hace así, y en la ordenación urbanística consiguiente, mediante PERI, las nuevas edificaciones y planeamiento genérico de esa inmensa parcela industrial acosan a la fábrica La Trinidad, la mutilan gravemente, la desconectan del espacio urbano de la Avenida de Miraflores y desnaturalizan la propia esencia de este espacio industrial histórico.

Además, la propia delimitación del Lugar de Interés Etnológico la fábrica de Vidrio La Trinidad por la Consejería de Cultura, como hicimos saber a la propia Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, infringen sus determinaciones, al avanzar el perímetro de protección, establecido sobre el límite funcional de la fábrica y, de ese modo, contribuir a la demolición de las naves de decoración y almacenaje por presión urbanizadora y especulativa.

Por todo ello concluimos que el Expediente de declaración de la Fábrica de Vidrio La Trinidad como Lugar de Interés Etnológico es una declaración fallida en sus planteamientos conceptuales y metodológicos, con los resultados conocidos: que a fecha de hoy se mutila gravemente el bien, no existe un Plan Director de carácter cultural y la degradación de los inmuebles y expolio de instalaciones continua abierta. A todo ello añadimos que el proyecto que pretende llevar a cabo el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla incide en la banalización de la cultura del trabajo, convertido su edificio en un contenedor neutro para actividades culturales, y se impide a los ciudadanos de hoy y a futuras generaciones la comprensión integral de un proceso industrial tan rico y complejo como fue el desarrollado en la Trinidad.

Por todo ello proponemos las siguientes actuaciones:

1º. La apertura de una mesa de negociación entre las partes interesadas tales como el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Cultura, la Plataforma Ciudadana “Salvemos La

Fábrica de Vidrio La Trinidad”, la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, los trabajadores de la antigua fábrica La Trinidad Fábrica de Vidrio y la Promotora Inmobiliaria propietaria de los terrenos afectados por este BIC.

2º. La inmediata apertura de un expediente nuevo por parte de la Consejería de Cultura para la ampliación de la protección que contemple en su integridad este ejemplo singular de patrimonio industrial sevillano, teniendo en cuenta la nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía que recoge en su Título VII la especificidad del Patrimonio Industrial, con lo cual podría ser reconocida la Fábrica de Vidrio La Trinidad como Lugar de Interés Industrial en lugar de la anterior declaración como Lugar de Interés Etnológico, pudiéndose así ampliar la protección integral del conjunto.

3º. La redacción de un Plan Director en el que intervengan, entre otras, las entidades e instituciones mencionadas en el punto primero.

4º. La convocatoria de un Concurso Público de Ideas para la rehabilitación de La Trinidad en función de los objetivos expresados en este Manifiesto y durante la posterior negociación.

Las justificaciones que se refieren a un pasado, en el cual el patrimonio industrial no tenía ni la consideración legal, cultural o social de que hoy goza, no nos sirven.

La Administración Pública debe estar al servicio de los ciudadanos y para acoger aquellas mejoras y reformas que la experiencia o la teoría vienen consolidando, avance tras avance, también en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

En ese camino de cambio cultural debe instalarse la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y el Área de Cultura del Ayuntamiento. Siempre nos tendrá a su lado para conseguir estos logros de progreso, de derecho y de sentido común, para que un ejemplo tan trascendental del Patrimonio Industrial de Andalucía y Sevilla no se pierda irremediabilmente.

Atentamente

Sevilla a 21 de noviembre de 2008

